

Requisitos de ciudadanía y condición migratoria para recibir asistencia de FEMA

Release Date: agosto 22, 2024

FRANKFORT, Ky. – La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) podría proporcionar asistencia por desastres directa y financiera a ciudadanos estadounidenses, nacionales no ciudadanos y no ciudadanos calificados que fueron afectados por las tormentas severas, vientos en línea recta, tornados, deslizamientos de tierra y deslizamientos de lodo ocurridos entre el 21 y el 27 de mayo. La asistencia por desastre puede incluir dinero para asistencia de alquiler provisional, reparaciones a la vivienda, pérdida de propiedad personal, gastos médicos, gastos fúnebres y otras necesidades o gastos graves relacionados con el desastre que no estén cubiertos por el seguro u otras fuentes.

Un nacional no ciudadano se define como una persona en un territorio no incorporado de los EE. UU. (es decir, Samoa Americana o la Isla Swain) en o después de la fecha en que los EE. UU. adquirieron la posesión, o una persona cuyos padres son nacionales no ciudadanos de los EE. UU. Todos los ciudadanos estadounidenses son nacionales estadounidenses, pero no todos los nacionales estadounidenses son ciudadanos.

Un no ciudadano calificado incluye:

- Residentes legales permanentes (titulares de la tarjeta verde o “Green Card”);
- No ciudadanos a los que se ha concedido refugio;
- Refugiados;
- No ciudadanos cuyo estado de deportación esté suspendido por al menos un año;
- No ciudadanos en libertad condicional en los EE. UU. por al menos un año por razones humanitarias urgentes o beneficio público significativo;
- Solicitantes cubanos/haitianos;
- Ciertos no ciudadanos maltratados o sus cónyuges o hijos y



FEMA

Page 1 of 3

- Ciertas víctimas de una forma grave de trata de personas, incluidas las personas con una visa "T" o "U".

Si un solicitante no cumple con la ciudadanía o su condición migratoria requerida al momento de la solicitud, el hogar aún puede solicitar ciertas formas de asistencia federal si:

- El padre, la madre o la tutoría legal de un hijo menor de edad que sea ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o no ciudadano cualificado solicita asistencia en nombre del hijo menor de edad, siempre que vivan en la misma vivienda. El padre, madre o tutor legal debe presentar la solicitud como cosolicitante y el hijo menor debe ser menor de 18 años en el momento en que se produjo el desastre.

Todas las personas, independientemente de su ciudadanía y estatus migratorio, afectadas por un desastre de gran envergadura pueden ser elegibles para recibir consejería en tiempos de crisis, servicios jurídicos en caso de desastre, gestión de casos ante desastres, programa de asistencia nutricional suplementaria en caso de desastre y otros programas de ayuda de emergencia en caso de desastre no monetarios y en especie. Estos incluyen atención médica, refugio, alimentos y agua.

Muchas clases de asistencia por desastre, como la consejería en tiempos de crisis, servicios legales, manejo de casos y asistencia no monetaria a corto plazo, como para cuidados médicos, refugio, alimento y agua están disponibles para personas y familias sin importar su condición de ciudadanía. La fecha límite para solicitar asistencia de FEMA es el 22 de septiembre de 2024.

Los propietarios de viviendas, inquilinos, empresas y organizaciones sin fines de lucro pueden solicitar préstamos por desastre a bajo interés y largo plazo de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) para cubrir pérdidas no compensadas totalmente por el seguro y otras fuentes. Solicite por Internet utilizando la Solicitud Electrónica de Préstamo (ELA, por sus siglas en inglés) en la página web segura de la SBA en sba.gov/desastre.

Para obtener la información más reciente sobre la recuperación de Kentucky de las tormentas severas del 21 al 27 de mayo, los vientos en línea recta, los tornados, los deslizamientos de tierra y los deslizamientos de lodo, así como



comunicados de prensa, hojas informativas y otros documentos útiles en varios idiomas, visite fema.gov/es/disaster/4804. Siga a FEMA en x.com/femaregion4 y facebook.com/fema.

Para ver información sobre cómo solicitar asistencia por desastre de FEMA en lenguaje de señas americano con subtítulos y narración, consulte el [enlace de YouTube](#).



FEMA